

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**MODIFICACIÓN
EXP.: PNSP 2021-1-058**

Visto el Informe del jefe del Servicio de Farmacia, proponiendo la **modificación en mayor importe** del contrato derivado de la adjudicación del expediente de referencia cuyo objeto es el **Suministro de Fremanezumab (Ajoyv)** de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, con un plazo de ejecución de **12 meses prorrogables** y un importe total de **106.782,00 €**

Esta Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Carlos, por vacante, art. 13 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, el Subdirector Gerente, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021, de 13 de septiembre, sobre delegación de competencias de la Viceconsejería de Sanidad (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021) y teniendo en cuenta las razones de interés público, y de conformidad con lo establecido en el apartado 20 de la Cláusula Primera y Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de **modificación en mayor importe** del contrato PNSP 2021-1-058 suscrito con la empresa que se detalla a continuación, para atender el **Suministro de Fremanezumab (Ajoyv)** en los siguientes términos:

ADJUDICACIÓN				MODIFICACIÓN 20 %			IMPORTE TOTAL CONTRATO		
ADJUDICATARIO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE ADJUDICADO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE MODIF.	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
TEVA PHARMA SLU CIF B83959379 CN731801	102.675,00€	4.107,00€	106.782,00€	20.535,00€	821,40€	21.356,40€	123.210,00€	4.928,40€	128.138,40€
TOTAL ADJUDICACION	102.675,00€	4.107,00€	106.782,00€	20.535,00€	821,40€	21.356,40€	123.210,00€	4.928,40 €	128.138,40€

SEGUNDO: Aprobar el nuevo importe para el contrato en la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (128.138,40€)** - (B.I.:123.210,00€; IVA: 4.928,40€-), resultado de incrementar las unidades estimadas para cubrir las necesidades del Hospital, lo que supone un **importe mayor para el contrato** en la cantidad de 21.356,40 euros (B.I: 20.535,00€; IVA: 821,40€).

EL SUBDIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: ZARCO RODRIGUEZ JULIO VICENTE
Fecha: 2022 11 15 06:15

La autenticidad de este documento se puede comprobar visitando el siguiente código seguro de verificación